

Universidad José Carlos Mariátegui



**GUÍA DE
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

2025



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0824-2025-CU-UJCM

Moquegua, 08 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0349-2025-R-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados para el levantamiento de observaciones realizadas al expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; (...);

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad IV: Propuesta en Investigación, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, desarrollo – como principio, fin y función – actividades de investigación de acuerdo con lo establecido por la Ley Universitaria. En este sentido, atendiendo a sus enunciados como universidad, desarrollados en su modelo educativo, establece los objetivos y alcance de la investigación que va a realizar y cuenta con un cuerpo de investigadores calificados para ello. La investigación debe ser entendida como una labor integral y transversal;

Que, mediante Oficio N° 02865-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, con fecha de recepción 07 de agosto de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en el marco del procedimiento de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, la siguiente información relacionada a la Diligencia de Actuación Probatoria, realizada entre el 01 y 04 de julio de 2025: i) Acta de Inicio de Diligencia de Actuación Probatoria, suscrita el 1 de julio de 2025. ii) Acta de Fin de Diligencia de Actuación Probatoria, suscrita el 4 de julio de 2025; y, iii) Anexo I con el detalle de las entrevistas y recorridos realizados en la DAP, así como de los requerimientos formulados, así como los registros audiovisuales de entrevistas presenciales y virtuales, y de los recorridos realizados durante la DAP; precisando que, los registros audiovisuales antes señalados, estarán disponibles para ser descargados por el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente documento, en el enlace consignado en el pliego en mención; asimismo, señala que los documentos requeridos durante la Diligencia de Actuación Probatoria que, de acuerdo al detalle del Anexo I se encuentren pendientes de entrega, deberán ser presentados en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente documento;

Que, mediante Oficio N° 0349-2025-R-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios, el listado de Condiciones Básicas de Calidad, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, entre los cuales figuran los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, Componentes 4.2 y 4.3; Indicadores 24 y 25, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); ello en virtud, de lo informado por la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a través de documento precisado en el párrafo precedente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de agosto de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, Componentes 4.2 y 4.3; Indicadores 24 y 25, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0824-2025-CU-UJCM

Moquegua, 08 de agosto de 2025

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, Componentes 4.2 y 4.3; Indicadores 24 y 25, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV

➤ **COMPONENTE 4.2 – INDICADOR 24:**

MV1 - POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, VERSIÓN 02.

MV2 - REGLAMENTO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, VERSIÓN 03.

MV2.1 – Código de Ética y Comité de Ética en la Investigación para la Integridad Científica, Versión 01.

MV2.2 – Reglamento de Procedimientos Antiplagio, Versión 01.

MV3 - PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, VERSIÓN 02.

MV4 - GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, VERSIÓN 02.

➤ **COMPONENTE 4.3 – INDICADOR 25:**

MV2 - REGLAMENTO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES, VERSIÓN 2.

MV4 - PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES, VERSIÓN 02.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de agosto de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR




UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	2 de 15

INDICE

1.	OBJETIVO DE LA GUÍA	3
2.	ALCANCE	3
3.	BASE LEGAL.....	3
4.	DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO	4
4.1	MARCO TEÓRICO DE ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	4
4.2	PRIORIZACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN.....	5
4.3	LISTADO Y DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI	7
4.4	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ..	8
4.5	LIDERES DE LAS LÍNEAS Y DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ...	12
4.6	SUSTENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	13

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	3 de 15

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

Establecer las áreas y líneas de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con los objetivos formativos y curriculares de las escuelas profesionales; íntimamente ligadas a necesidades de interés académico y de desarrollo sostenible para nuestro país, dotadas de coherencia, claridad y continuidad en el tiempo.

2. ALCANCE

Las líneas de Investigación establecidas en el presente documento tienen alcance para todas las Unidades orgánicas de la Universidad que están relacionados con las actividades de Investigación y todos los docentes, estudiantes, egresados de los programas de la UJCM.

Todo trabajo de investigación que se desarrolle en la Universidad debe estar enmarcado en una línea de investigación, según sea su naturaleza y propósito.

3. BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CTI.
2. Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
3. Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
4. La Ley N° 30220 - Ley Universitaria
5. Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui
6. Plan estratégico de la UJCM. Vigente.
7. Decreto Supremo No. 016-2025-MINEDU que aprueba la Política de aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria
8. Ordenanza Regional No. 014-2022-CR/GRM, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Moquegua al 2032

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	4 de 15

4. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO

4.1 MARCO TEÓRICO DE ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 Área de conocimiento y área de investigación

Rama o campo de estudio de una ciencia sobre el cual se realizan la docencia y la investigación. El área de conocimiento se puede sub dividir por sub áreas que se relacionan con los programas específico, por ejemplo: Área: Ciencias Sociales, sub área: Derecho, Negocios, etc. Estas, a su vez, pueden abarcar una o varias áreas de investigación afines. Por ejemplo, a la sub áreas de Negocios: le pertenecen las disciplinas de la Contaduría y Administración, que desarrollan las teorías de las ciencias contables que abarca a la auditoría y control, costos y contribuciones, la teoría de la administración, mercadotecnia y recursos humanos, las mismas que corresponden a las ciencias administrativas; ambas relacionadas con la gestión empresarial e institucional.

El área de investigación, según CONCYTEC, es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico que tiene carácter general del cual se subdividen las líneas de investigación. Para las universidades su función de investigación debe tener vínculo con sus programas académicos (CONCYTEC, 2019) p.6

Línea de investigación, el concepto "línea de investigación", según CONCYTEC, es un eje temático disciplinario o interdisciplinario amplio, hace referencia a una problemática de investigación determinada, alrededor de la cual se articulan personas, proyectos, problemas, metodologías y actividades de investigación que, organizados en sub líneas (bien sea por afinidades temáticas o por logros esperados), hacen posible la producción intelectual en un área del saber. Las sub líneas, así mismo, constituyen expresiones y segmentos del objeto de estudio de una línea, que se concretan en proyectos afines. (CONCYTEC, 2019) p.6

“Las líneas de Investigación incluyen un conjunto de proyectos sobre un mismo campo, realidad, área o disciplina del conocimiento, de tal forma que su consolidación permita generar corrientes de pensamiento y que sus resultados

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	5 de 15

enriquezcan la construcción de nuevos conocimientos, sobre las realidades de las sociedades”.(DIE-TA) p.1

El fortalecimiento de líneas de investigación implica la creación de núcleos o grupos de docentes investigadores, los cuales, con sus acciones contribuyan a la formación de masas críticas que aseguren la continuidad de los procesos investigativos (DIE-TA). Se pueden mencionar entre otras, tres grandes líneas de investigación en general: las de carácter institucional que son multidisciplinarias o transversales, las creadas por cada uno de los programas que ofrece la Institución o sus estructuras académicas, según el caso y las definidas por un grupo de investigación con proyectos consolidados. Para diseñar una estrategia de líneas de investigación, se debe tener en cuenta el estado del arte de la disciplina por un lado y, por otro, la tradición de problema en el marco del saber que pretende crear la línea. Se trata de ubicar la tradición del problema en el campo disciplinar y sus principales desarrollos.

4.2 PRIORIZACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Según CONCYTEC, en su documento de guía práctica de líneas, nos muestra los lineamientos para identificar y priorizar las líneas de investigación, para el cual es necesario tener en cuenta la capacidad operativa de la Universidad en cuanto a recursos humanos, instalaciones, equipamiento, financiamiento, entre otros. La vinculación con sus programas de estudio, beneficios o necesidades sociales y productivas a mediano o largo plazo a nivel regional, nacional o internacional. También experiencias de investigación realizadas y redes de cooperación establecidas, Así mismo, tener en cuenta las líneas priorizadas por CONCYTEC, OCDE, entre otros.

La priorización para el caso de Universidades en su etapa inicial de funcionamiento que aún no cuentan con capacidades operativas de investigación, es recomendable empezar por definir los ejes temáticos, para organizar, planificar y construir de manera programada y sistemática, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología.

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	6 de 15

Es así como, para identificar y priorizar las líneas de investigación, se ha establecido una mesa de trabajo convocado por la Vicerrectora de Investigación con el responsable de la Unidad de investigación de la Facultad, los directores y/o coordinadores de las escuelas profesionales de contabilidad, Derecho e Ingeniería mecánica eléctrica.

En la mesa de trabajo se presentó un diagnóstico nacional, regional e institucional, sobre la problemática socioeconómico, de investigación, tecnología e innovación.

1.- Diagnóstico Nacional en base a las políticas nacionales establecidas por CONCYTEC.

El marco nacional de investigación está regulado por la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNCTI) aprobada por D.S. N.º 015-2016-PCM y la Ley del SINACTI (Ley 31250). Esta política promueve: La generación de conocimiento con impacto nacional, La articulación de la investigación con las necesidades sociales, económicas y ambientales, El fortalecimiento de capacidades científicas en universidades con bajo desarrollo en I+D+i. Así mismo el CONCYTEC recomienda que las instituciones:

- Identifiquen líneas de investigación según sus programas académicos.
- Priorizan aquellas con mayor impacto regional.
- Consideren la madurez de cada línea: emergente, por consolidar o consolidada.

2. Diagnóstico Regional de Moquegua

Según el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Moquegua (2024–2028) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2032, las prioridades regionales relacionados a la investigación está en el objetivo estratégico regional OER.4: Fortalecer el capital humano en el departamento, actividades estratégicas:

AER. O4.01. Promover la calidad de enseñanza en los institutos tecnológicos

AER. 04.02. Impulsar la investigación tecnológica aplicada

AER.04.03. Promover el empleo digno en el departamento

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	7 de 15

AER.04.04. Mejorar los procesos educativos en la EBR.

Por su parte la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), establece líneas y sub líneas de investigación en relación a los programas de **Derecho**: Derecho público y privado, **Contabilidad**: Auditoría, tributación, costos, finanzas y en **Ingeniería**: Mecánica, sistemas eléctricos, tecnologías aplicadas.

3.- Diagnóstico Institucional de la UJCM en investigación

De acuerdo a las políticas generales de investigación orienta sus líneas hacia la contribución a la solución de problemas socioeconómicos y tecnológicos, priorizando la Investigación formativa desde el pregrado, para los docentes Producción científica básica y aplicada.

Tiene dos docentes RENACYT, con experiencia en investigación en el campo de las investigaciones sociales, sub área ciencias empresariales, Gestión pública y finanzas y en ingenierías en energías renovables. Además, que los programas académicos para el proceso de licenciamiento son la Escuela profesional de Derecho, Contabilidad e Ingeniería Mecánica Eléctrica.

4.3 LISTADO Y DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI

Las líneas de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, corresponden a un sector de investigación, que se denomina “*área de investigación*”; el cual es el campo de investigación de un programa académico de pregrado, algunas áreas de investigación tienen sub áreas, finalmente teniendo en consideración al breve diagnóstico sobre la investigación en la Región Moquegua y el Paiz, se tienen las líneas de investigación priorizadas:

- **Área:** Derecho
Línea: Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional.
- **Área:** Contabilidad;
Línea: Gestión Integral Pública y Empresarial Sostenibles

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	8 de 15

- **Área: Ingeniería y tecnología,**

Línea: Energías Renovables, Innovación en Mecánica y Mantenimiento

Las Líneas de Investigación, se han distribuido según programas académicos de pregrado existentes, por Área del Conocimiento, por un total de 03 líneas de investigación.

A continuación, se muestran las líneas de investigación por programas, según Área de investigación. Los objetivos de las líneas de investigación están definidos para cada una de ellas.

4.4 JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

4.4.1. Línea de Investigación: Desarrollo del derecho público, privado y constitucional

Justificación.

Se justifica por los múltiples problemas que existen alrededor del derecho público, privado y vulneración de derechos humanos, siendo necesario estudiar sus conflictos para aportar soluciones y mejorar la convivencia social, económico y organizacional. Además, la existencia del programa académico de Derecho permitirá a los docentes y estudiantes desarrollar el área de investigación de derecho en general que tiene (01) línea de investigación denominada: **Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional**, temática muy amplia para desarrollar investigación formativa y científica inclusive transversal donde participarán en investigaciones multidisciplinarios con la participación de los docentes de las escuelas profesiones de contabilidad e ingeniería mecánica eléctrica.

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	9 de 15

Área del conocimiento: Ciencias Sociales

Sub área: Ciencias Jurídicas

Programa	Línea de Investigación	Objetivos de Investigación
Derecho	Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional	<p>Objetivo general Estudiar las tendencias de conflictos civiles, penales y constitucionales relacionados a desarrollo social, económico, e institucional</p> <hr/> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción y análisis jurídico de las relaciones sociales, institucionales, económicas, políticas, jurídicas y culturales de las personas • Descripción y Análisis jurídico de los asuntos del estado y la sociedad, relacionados al derecho penal, procesal penal, civil y constitucional y el derecho laboral y derechos humanos. • Análisis del derecho social, de la mujer, del niño y adolescente y de la familia. • Análisis de las acciones que transgreden las normas legales y los principios éticos.

4.4.2. Línea de investigación: Gestión Integral Pública y empresarial sostenibles

Justificación.

Se justifica porque el desarrollo empresarial e institucional depende mucho de estudios permanentes de herramientas de gestión de mejoras para el emprendimiento la innovación y creatividad y las investigaciones que desarrollarán los docentes y estudiantes, egresados del programa de Contabilidad serán importantes para contribuir al desarrollo del emprendimiento



**GUÍA DE
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Código: VI-RE-003

Versión: 02

Fecha: 08-08-2025

Página: 10 de 15

impulsado por el gobierno a través de los programas de pro compite, también al sector empresarial emergente e institucional de la región Moquegua y del país. En los aspectos metodológicos según la clasificación de la OCDE pertenece al área del conocimiento de las Ciencias Sociales, sub área Negocios los que aportan al desarrollo del área de investigación de Contabilidad lo suficientemente amplia y multidisciplinaria contenida en una sola línea denominado: **Gestión Integral Pública y empresarial sostenibles**. En esta línea también participarán en proyectos multidisciplinarios, con la participación de los programas de Derecho y Mecánica Eléctrica.

Área del conocimiento: Ciencias Sociales

Sub área: Negocios.

Programa	Líneas de Investigación	Objetivos de Investigación
Contabilidad	Gestión Integral Pública y empresarial sostenibles	<p>Objetivo general Contribuir con mejoras en la gestión integral empresarial e institucional, relacionados con la información financiera, costos y control mediante la utilización de herramientas de gestión innovadoras y</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir con la generación de información financiera razonable, consistente y oportuna, mediante la aplicación de la normatividad contable y método de costeo en organizaciones públicas y privadas sostenibles.• Contribuir con mejoras en el sistema de control interno, auditorías financieras y especializadas, mediante la aplicación de teorías de gestión integral sostenibles y normas de control y auditorías. Gestión y Control de las obligaciones tributarias empresarial y estatal• Contribuir con mejoras en la gestión integral empresarial e institucional, mediante la utilización de herramientas de gestión empresarial y de entidades públicas, sostenibles.

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	11 de 15

4.4.3. Línea de Investigación: Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento

Justificación.

Se justifica por la necesidad de contribuir con el cuidado del medio ambiente mediante el desarrollo de estudios que evalúen y promuevan herramientas de innovación y tecnología para la sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las organizaciones empresariales e institucionales y promover el uso de nuevas tecnologías energéticas, los que podrán ser investigadas por los programas de Ingeniería ambiental y Mecánica Eléctrica pertenece al área de conocimiento de Ingeniería y Tecnologías. Desarrolla una sola línea de investigación denominada: energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento. Este podrá ser planteado por proyectos multidisciplinarias, de carácter aplicado, con la participación de los programas académicos de Contabilidad y Derecho

Área de conocimiento: Ingeniería y Tecnología

Sub área: Ingeniería mecánica eléctrica

Programa	Línea de Investigación	Objetivos de Investigación
		Objetivo General: Promover y evaluar el desarrollo y uso de energías renovables en las distintas organizaciones y mejoras en el diseños y construcciones mecánicas y de mantenimiento para la sostenibilidad de las actividades económicas y sociales

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	12 de 15

Ingeniería Mecánica Eléctrica	Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento	Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y proponer alternativas de mejoras para el uso eficiente de las fuentes de energía, con énfasis en el cuidado del medio ambiente y el uso de energía no convencional. • Plantear alternativas de planificación, diseño, control, automatización y operación de sistemas eléctricos de baja, mediana y alta potencia. • Diseñar dispositivos, equipos y sistemas mecánicos y/o estrategias de mantenimiento para mejorar los estándares de operación.
-------------------------------------	---	---

4.5 LIDERES DE LAS LÍNEAS Y DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los líderes de las líneas de investigación serán seleccionados conforme a los requerimientos establecidos en el reglamento de selección docente investigador que además será líder de investigación de cada programa académico

Líderes de investigación	Líneas de investigación	Grupos de investigación
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Código Renacyt: 0000-0001-7723-4452 Nivel VI	Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
		Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
		Dra. Katerin Barrera Apaza
	Gestión integral pública y empresarial sostenibles.	Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra
		Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
	Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento	Dr. Arturo Jesus Cosí Blancas
Dr. Oscar John Vera Ramírez		

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	13 de 15

4.6 SUSTENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui, desarrollará sus actividades de investigación en la sede Moquegua en el campus Universitario de San Antonio, en los ambientes y laboratorios destinados para estos fines. Se ha establecido tres (03) líneas de investigación lo suficientemente amplias para los problemas actuales de la sociedad en los aspectos económicos, sociales, ingeniería, tecnología e innovación, que corresponden a los programas académicos que desarrolla la Universidad. Estos están sustentados dentro de las áreas del conocimiento, según el OCDE y las áreas de investigación de los programas académicos. Así como, los grupos de investigación que se organizarán con un líder RENACYT, docentes ordinarios y contratados que hacen investigación y tienen experiencia en el desarrollo de las líneas de investigación, tal como se aprecia en la siguiente tabla;


	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-RE-003
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	14 de 15

Tabla de articulación de Áreas, programas académicos, líneas y grupos de investigación de la Universidad Mariátegui en la Sede Moquegua.

Área del conocimiento Según la OCDE	Area de investigación	Programa Académico	Líneas de investigación	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
Ciencias sociales	01. Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional	Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Líder de los grupos Equipo 1: Ciencias sociales Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez Dra. Katerin Barrera Apaza Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra Equipo 2: Ingenierías
	02. Negocios y gestión; Financiero, Económico, Empresarial Gestión pública	Contabilidad	Gestión Integral Pública y empresarial sostenibles	
Ingeniería y tecnología	03. Ingeniería y tecnología	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento	Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo Dr. Oscar John Vera Ramírez
Total, líneas, programas y grupos de investigación		03	03	02



GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Código: VI-RE-003

Versión: 02

Fecha: 08-08-2025

Página: 15 de 15

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Miembros del Consejo Universitario
2	15/07/2024	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN - Guía de Líneas de Investigación actualizada - Especificación sobre conformación de grupos de investigación, líderes de línea y grupos. (4.5) - Proceso de identificación, priorización y aprobación de las líneas de investigación (4.2)	Vicerrectorado de Investigación,